

100

2206316

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		NÚMERO DE LOTES TERMINADOS		NÚMERO DE LOTES EN CONSTRUCCIÓN		TOTAL LOTES	
sin edificación	☒						
con edificación	☐						
USO DEL PRECINTADO:							
sin uso	☐						
con uso	☐						
otro uso	☐						
otro uso	☐						

20. Dec. 61. Sim 045
condominio
Salto de Gloria 04/14

MODO DE PROPIEDAD
☒ SIN SOLO PROPIETARIO
☐ HERENCIA INDIVISA
☐ VARIOS PROPIETARIOS

TERMINACION DE LA PROPIEDAD
☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
☐ EN ARRENDAMIENTO
☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
☐ OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: ☐ APELLIDOS: POLTA NOMBRE: SAN MARTIN
Cedula de Identidad o RUC: 190012523-6
Código: 171780699
Título de Propiedad: 15-III-02

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	PISO	
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CANTONOS)

FECHA: 15-III-02 NOMBRE DEL EMPLEADOR: ... FIRMA: ...

FECHA: ... NOMBRE DEL SUPERVISOR: ... FIRMA: ...

FECHA: ... NOMBRE DEL SUBCONSTRUCTOR: ... FIRMA: ...



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

CODIGO: 2014.13.03.04P6134

COMPRVENTA OTORGAN LOS SEÑORES: DON SIXTO SEGUNDO PULLA SANMARTIN Y DOÑA ZOILA CONCEPCION FAREZ IDROVO; A FAVOR DE LA SEÑORA LOURDES GABRIELA LEON PULLA.-

CUANTIA: USD \$ 3,630.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de septiembre del año dos mil catorce, ante mí Abogada ELSYE CEDENO MONENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES" los señores Don SIXTO SEGUNDO PULLA SANMARTIN y Doña ZOILA CONCEPCION FAREZ IDROVO, ambos de estado civil divorciados, debidamente representados por su Apoderado señor WELLINGTON ERNESTO CALLE PULLA según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante, a quien

conoce hoy yo, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y cédula de notario que corresponden a los números uno tres uno dos cero cuatro uno uno guón seis, cuya copia fotostática debidamente diligenciada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA, MANABI



domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADORA" la señora LOURDES GABRIELA LEON PULLA,
de estado civil divorciada, debidamente representada por el señor
JUAN JOSE LEON PACHECO, en su calidad de Apoderado, según
consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento
habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero uno
cero uno seis cero seis seis tres guión cero, cuya copia fotostática
debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta.
Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de
los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción,
amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve
a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor
líterario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa al
tenor de lo contenido de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

ORGANISMOS.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores Don SIXTO SEGUNDO PULLA SANMARTIN y Doña ZOILA CONCEPCION FAREZ IDROVO, debidamente representados por su Apoderado señor WELLINTON ERNESTO CALLE PULLA, segun consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quienes se le denominaran "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora LOURDES GABRIELA LEON PULLA, debidamente representada por el señor JUAN JOSE LEON PACHECO, en su calidad de Apoderado, segun consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores señor SIXTO SEGUNDO PULLA SANMARTIN y señora ZOILA CONCEPCION FAREZ IDROVO a través de su apoderado señor WELLINTON ERNESTO CALLE PULLA, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, alzado con el numero DIECISEIS de la Manzana S Cinco, en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hicieramos a la señora Clemencia Calderón, segun consta en la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del Canton Manta, el quince

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANTAS



de marzo del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la
Propiedad de este mismo cantón, con fecha veinte de marzo del año
dos mil dos. Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con pasaje peatonal;
POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con el lote número Cinco;
POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con el
lote número Dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con
dieciséis metros y lindera con lote número Quince. Con una superficie
total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. TERCERA:
OBJETO DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y
mediante el presente contrato, los señores: Don SIXTO SEGUNDO
PULLA SANMARTIN y Doña ZOILA CONCEPCION FAREZ
IDROVO, debidamente representados por su Apoderado señor
WELLINTON ERNESTO CALLE PULLA, venden, ceden y transfieren
a la señora LOURDES GABRIELA LEON PULLA, quien compra,
adquiere y acepta para sí a través de su Apoderado señor JUAN JOSE
LEON PACHECO, el lote de terreno descrito e individualizado en la
cláusula segunda, signado con el número DIECISEIS de la Manzana S
Cinco, ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los
Esteros del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin

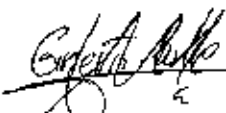
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

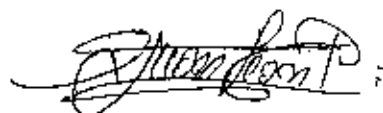
reactivos. Los vendedores nada por el, dando como resultado una
superficie total de CINCO SESENTA METROS CUADRADOS. CUARTA:
PRECIO. El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de
TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, valor
que la compradora entrega a través de su Apoderado a los vendedores,
quienes declaran a través de su apoderado haberlo recibido al contado, en
dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior
ningún reclamo que hacer por tal concepto renunciando inclusive a la
acción por lesión enorme. QUINTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes
de mutuo acuerdo, están en domicilio en la ciudad de Manta, para los
efectos legales que se derivan del presente contrato. SEXTA:
ACEPTACION Y AUTORIZACION.- La compradora acepta a través de su
Apoderado el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y
estar conforme a las condiciones estipuladas, por lo que los vendedores
facultan a través de su Apoderado la inscripción de este título en el
Registro de la Propiedad del Canton Manta. SEPTIMA: LA DE ESTILO.-
La Señora Notaria se servirá incluir las demás cláusulas que fueren
necesarias para la perfecta validez de este instrumento como una
unidad de sus suscripciones.- Haga aquí la minuta que con las
enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

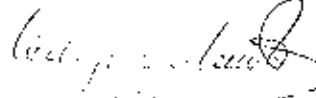


autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFFRE BARCIA MANTUANO. Matrícula número: Trece - Dos mil trece - Ciento treinta y dos del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. 


WELLINGTON CALLE
C.C.No.- 131204411-6


JUAN JOSE LEON PACHECO
C.C.No.- 010160663-9




LA NOTARIA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1360000980001
Dirección: Av. 40 y 42 N. Telf: 2011 419 / 2511 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288296

7/20/14 12:22

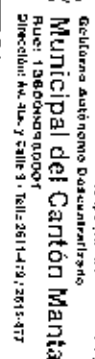
OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLADO	CONTROL	TÍTULO Nº
La presente es una copia de CONTRA VENTA DE SOLAR, ubicada en MANA de 2		7-20-03-96-030	180.00	3680.00	131816	288296
PROPIEDAD DE LOS EXTEROS						
VENDEDOR						
C.O.I.T.I.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1002135336	LUJ. A. SANKA-RTIN SANTO ESPERUNJO	LOT. COSTA AZUL N.º 85 1.ª F.º	Impuesto principal		36.82	
ADQUIRENTE			Juicio en Beneficencia de Guayaquil		11.04	
C.O.I.T.I.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		47.86	
17-7780235	LEON TULIO QUIRÓZ CARRILLO	S/F	VALOR PAGADO		47.84	
			SALDO		0.02	

EN FAVOR DE: 7/20/14 12:22 NARCISA CASABEÑA
BAJO SUJETO A VARIACIÓN POR REFINANCIACIONES DE LEY

NOTA: Este documento es una copia de la original.
Firmado por el Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador
7/20/14 12:22

Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador
7/20/14 12:22





TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288297

7/25/2014, 12:22

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVANLLO	CONTROL	TITULO N°
Una seccion pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MAYTA de la PATALLA LOS ESTEROS		2-20-43-76-002	150.00	3590.00	125006	289237
VENEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1980125736	PULLA SANMARTIN SIXTO SEGUNDO	LOT. COSTA AZUL MZ- 55 LT. 18	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00%	
	ADQUIRENTE		Ingreso Pitalpal Compra-Venta		40.00%	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		31.99%	
171780629	LEON PULLA LOAYDES GABRIELA	SIE	VALOR PAGADO		31.99%	
			SALDO		0.00%	

EMISION: 7/2/2014 12:22 MARCISA CABRERA
SALDO SUJETA A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

C/RES. 10. JUNIO DE 2006. CANTON LAGO
 MUNICIPAL DEL CANTON LAGO
 CANCERILLO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Sr. Marcelo Cabrera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VA. GRADA

USD 1:25

Nº 0065335

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR} _____
pertenece a BUENA SAN MARTIN SIXTO SEGUNDO
ubicada LOT. COSTA AZUL MZ- 55 LT.16
cuyo AVALUC COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA FRÁNITE DE COMPRAVENTA

WPICO

469 Calle Cordero Merced
Naturia Pública Cuarta
Manta, Ecuador

Manta, _____ de _____ del 20 _____

02 DE JULIO 2014

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0114039

No. Certificación: 114039

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de junio de 2014

No. Electrónico: 22759

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-63-16-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ- S5 LT.16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1900125236

PULLA SANMARTÍN SEXTO SEGUNDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TÉRRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3680,00

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015."

Abg. David Cadenas Ruffini

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 23/06/2014 9:11:09



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0098556

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FUJIA SAN MARTIN SIXTO SEGUNDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2206316000 LOT. COSTA AZUL MZ. 55 LT. 16
Manta, dos de julio del dos mil catorce



F. J. C.
#59. Fátima Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0014876

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: POLITA SAN MARTIN SIXTO SEGUNDO
DIRECCIÓN : COSTA AZUL, M2-55 LT. 16

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 319688
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/07/2014 13:41:35

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

AREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: martes, 30 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



31



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Abertura: viernes, 11 de noviembre de 2011

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastro/Rol/Ident.Predial: 2206316000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el lote Número dieciséis manzana S5 ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Pasaje Peatona. POR ATRAS: Diez metros y lindera con lote número cinco. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con lote diecisiete; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y linderando con lote número Quince. Área total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 07/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	713 20/03/2002	5.958

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Grana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectáreas y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de cédula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000455	Allatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12



Fecha de Emisión: miércoles, 20 de marzo de 2002
Folio Inicial: 5.958 - Folio Final: 5.966
Número de Inscripción: 713 Número de Repertorio: 1.292
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de marzo de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
La Sra. Luisa Clemencia Jamed Calderón Casada, mandataria de la Señora Clemencia Isabel Calderón Viuda de



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005024	Pulla Sanmartín Sixto Segundo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011875	Calderón Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:43 del viernes, 07 de febrero de 2014

A petición de: Sixto Pulla
Zaida Azucena

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 100 / 2014

Tomo 1. Página 100

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de marzo de 2014, ante mí, JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen SIXTO SEGUNDO PULLA SANMARTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1900125236, con domicilio en 384 WEST WASHINGTON ST BRISTOL CT 06010, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ZOILA CONCEPCION FAREZ IDROVO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1900135540, con domicilio en 94 GAYLORD ST APT 37 BRISTOL CT 06010, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de WELLINTON ERNESTO CALLE PULLA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1312044116, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que regulara el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que otorgue toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al (la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes

La certificación sigue al reverso.



correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

SIXTO SEGUNDO PULLA SANMARTIN ZOLA CONCEPCION FAREZ IDROVO

JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 6 de marzo de 2014

JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

COPIA CERTIFICADA N° 44/2014

Quien suscribe, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en la ciudad de NEW HAVEN, CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, certifica que la presente es SEGUNDA COPIA fiel y textual del PODER GENERAL NUMERO 100/2014, de 6 de marzo de 2014, otorgado por SIXTO SEGUNDO PULLA SANMARTIN y ZOLA CONCEPCION FAREZ IDROVO; a favor de WELLINTON ERNESTO CALLE PULLA y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 1, Página 100; del Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT, el mismo que se encuentra vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 10 de abril de 2014.

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 11.1
Valor: \$ 10,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECUL: 131204411-4

CIUDAD: GUAYAQUIL
APELLIDOS Y NOMBRES: PULLA WELLINTON GUILLEMO
CALLE: PULLA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 131204411-4
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
NOMBRE DE NUESTRO PADRE: PULLA SAN MARTIN JULIA CARMITA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PULLA WELLINTON GUILLEMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PULLA SAN MARTIN JULIA CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016-0045
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1312044116
CALLE PULLA WELLINTON ERNESTO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

DIRECCION: POLOS 2
TARQUI 1
PUEBLOQUIA 1
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



COPIA CERTIFICADA N° 23 / 2014

Quien suscribe, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL DEL ECUADOR en la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es segunda copia fiel y textual del poder especial número 919 / 2013 otorgado por LOURDES GABRIELA LEON PULLA a favor de JUAN JOSE LEON PACHECO y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 3 , Página 919 / 02013, del Libro de Escrituras Públicas (poder especial) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2014.


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aranceles Consular
Valor: \$ 10,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 919 / 2013

Tomo 3 . Página 919

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 19 de marzo de 2013, ante m, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) LOURDES GABRIELA LEON PULLA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1717780629, con domicilio en 136 WALNUT NEWARK NJ 07105 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN JOSE LEON PACHECO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0101606630, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 41, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra de los inmuebles adquiridos a nombre de la mandataria, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición respectivos. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier auto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra de los inmueble pertinentes y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive según lo tramite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que exista controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delega con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Por el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales que fue por mí, (integrante al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

LOURDES GABRIELA LEON PULLA

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: \$ 6.2
Valor: \$30,00





10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

LA PIAZZA DI LA INDEPENDENCIA

١٢



EXPORT REPORT

Tipo/Tyde
 P.
 Ecuador/Ecuador
LEON POLLA
 Nombre/Autent name
LOURDES CABRIELA
 Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/ECUADORIAN
 Fecha de nacimiento/Date of birth
30 NOV. NOV. 1987
 Lugar de nacimiento/Place of birth
SIGSIG-ECU
 Fecha de emisión/Date of issue
20 MAYO/MAY 2010



P<ECULEON<PULLA<<LOURDES<GABRIELAK<<<<<<<<
A2560775<4ECU8711304F16052061717780629<<<<06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CRIDA DANA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON PACHECO
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
QUE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

010160663-0

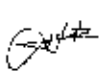
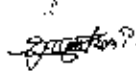
INGRESO BASICA PROFESION Y CATEGORIA
CHOFER PROFESIONAL E1333.2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON NESTOR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO VITO INAA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
LAGO AGRIO
2012-01-03

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
ELECCIONES GENERALES (FEB. 2013)

001
001 - 0169 0101606630
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LEON PACHECO JUAN JOSE

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CANTON	QUE
SISTO	PARROCIA	---
CANTON	ZONA	---

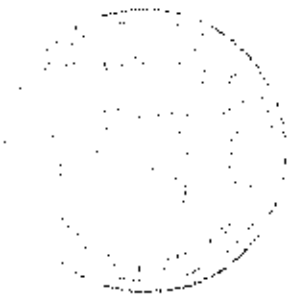
() PRESIDENTE DE LA JURTA

Notario Público Cuarta
Mano Ecuador



ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño *[Signature]*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P6154. DOY FE. *[Signature]*



[Signature]
[Signature]
Ab. Elsy Cedeño *[Signature]*
Notaría Pública Cuarta
Azuay - Ecuador